



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: PROYECTO RECTIFICATORIA RESOC-2021-207-GDEBA-ADA

VISTO el Decreto Ley N° 7647/70, el expediente EX-2021-00277528-GDEBA-DGAADA, la Resolución RESOC-2021-207-GDEBA-ADA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente identificado como EX-2021-00277528-GDEBA-DGAADA se gestiona la aprobación de nueve (9) cajas chicas a asignarse para el Ejercicio 2021;

Que las precitadas cajas chicas fueron aprobadas mediante RESOC-2021-207-GDEBA-ADA de fecha 12 de Febrero de 2021;

Que atento que el Sr. Juan Manuel Assirio, quien revestía el carácter de responsable de la caja chica de la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Técnico-Administrativos, presentó su renuncia ante esta Autoridad del Agua mediante NO-2021-14190613-GDEBA-DRHYSTAADA de fecha 09 de Junio del corriente, deviene necesario modificar la mencionada resolución;

Que conforme tal acontecimiento, resulta afectada la legalidad de la RESOC-2021-207-GDEBA-ADA al figurar como responsable una persona que ya no cumple funciones como agente de este Organismo;

Que por lo expuesto corresponde modificar el Artículo 1° y su informe gráfico IF-2021-10829657-- GDEBA-DGAADA, dejando correctamente individualizado al nuevo responsable de la caja chica de la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Técnico-Administrativos, Sr. Mauricio Ezequiel Ferreira (DNI: 32.609.821);

Que el Decreto-Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires N° 7647/70 establece en su Artículo 113° que: "La autoridad administrativa podrá anular, revocar, modificar o sustituir de oficio sus propias resoluciones, antes de su notificación a los interesados. La anulación estará fundada en razones de legalidad, por vicios que afectan el acto administrativo, y la revocación, en circunstancias de oportunidad

basadas en el interés público.”;

Que en atención a lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que rectifique Artículo 1º de la Resolución ADA RESOC-2021-207-GDEBA-ADA, y por ende, también el informe gráfico mencionado;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Artículo 1º de la Resolución ADA RESOC-2021-207-GDEBA-ADA, del 12 de Febrero de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 1º.** Autorizar la asignación de las cajas chicas para el Ejercicio 2021, a las distintas dependencias de esta Autoridad del Agua (ADA), por los motivos enunciados en los considerandos de la presente y de acuerdo al detalle de IF-2021-22988015-GDEBA-DGAADA de orden N°38 del Expediente EX-2021- 00277528- GDEBA-DGAADA.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar al interesado, a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Técnico-Administrativos. Cumplido, archivar.